ANEXO TÉCNICO

"Realizar las listas preliminares y valoración de los bienes culturales muebles asociados a prácticas de memoria de hechos victimizantes y resistencias en seis (6) municipios del Magdalena medio"

Las actividades se realizarán en los municipios de: Cantagallo, Morales, Simití, Barrancabermeja, San Pablo y Santa Rosa del Sur, municipios de la región del Magdalena Medio.

ACTIVIDADES PRELIMINARES

Elaborar y entregar el plan de trabajo detallado y cronograma: de acuerdo con las actividades descritas en las especificaciones técnicas, dentro de los 10 días calendario posteriores a la firma del acta de inicio. El plan de trabajo deberá incluir la descripción de la metodología que se implementará para el desarrollo de las actividades relacionadas con el trabajo con la comunidad y el posterior procesamiento de la información: trabajo grupal, individual, preguntas para discusión, cuestionarios de selección múltiple, actividades de valoración con objetos de memoria, entre otros que el equipo consultor considere necesarios para la realización del ejercicio con las comunidades. El cronograma por su parte deberá establecer las fechas y lugares previstos para llevar a cabo los talleres. El cronograma en el desarrollo de la consultoría podrá sufrir modificaciones dependiendo de lo que se defina con las comunidades y colectivos, sin embargo, todas las actividades programadas deberán enmarcarse en el plazo de ejecución del contrato.

Identificación de actores, comunidades, colectivos, fundaciones (entre otros): para determinar las personas que participarán en el reconocimiento de sus objetos culturales asociados a procesos de memoria, inicialmente se deberá hacer un trabajo de recolección de información, bases de datos de personas, identificación de fundaciones y colectivos, lideres sociales, entidades territoriales, entre otros, en los municipios de Cantagallo, Morales, Simití, Barrancabermeja, San Pablo y Santa Rosa del Sur, del Magdalena Medio. Esta identificación permitirá al equipo consultor realizar el acercamiento con cada municipio para establecer el cronograma de trabajo con cada comunidad, así como la metodología de trabajo a seguir.

FASE DE CONSULTA Y TRABAJO CON COMUNIDAD

Talleres con comunidad: para el reconocimiento del patrimonio cultural mueble, se deberán realizar talleres colectivos con los actores identificados, con el fin de determinar y valorar los bienes culturales muebles relacionados con procesos de memoria de hechos victimizantes y resistencias, así como explicar en qué consiste la metodología de elaboración de listas preliminares de Minculturas.

Se deben realizar al menos seis (6) talleres presenciales con las comunidades, uno por municipio, para lo cual se deberán identificar líderes sociales en cada municipio que apoyen el trabajo en campo, con cargo al contratista. El lugar para realizar la dinámica podrá ser definido teniendo en cuenta la situación de orden público, facilidad de desplazamiento de la comunidad, posibilidades de acceso a un lugar cómodo, acceso a adquisición de alimentos y bebidas tradicionales para los participantes, de ser posible; asimismo, acceso a las ayudas tecnológicas necesarias. El lugar de desarrollo de la dinámica deberá ser acordado con la comunidad y la supervisión del contrato.

Estos talleres deberán ser registrados en un documento de relatorías con el fin de que posteriormente se tengan insumos para la elaboración de las memorias y para el registro de la información en los formatos definidos para tal fin, lo cuales están definidos en la fase de procesamiento de la información. Adicionalmente, se deberá hacer el registro fotográfico de los talleres en donde queden registradas las actividades y dinámicas desarrolladas con la comunidad.

La logística que sea necesaria para los talleres deberá ser contratada con agentes locales. La logística podrá consistir en:

- Alquiler de espacio adecuados para realizar los talleres en caso de que no se encuentre con un espacio que pueda ser habilitado de manera gratuita por Entidades del municipio donde se vaya a realizar el taller
- Refrigerios o almuerzos para los asistentes a los talleres y el equipo de profesionales, dependiendo del horario en que se organicen los talleres. Preferiblemente, los alimentos deben ser de origen local
- Agua para los asistentes a los talleres y para el equipo de profesionales
- Papelería requerida para el desarrollo de los talleres

Nota: se estima que haya una asistencia en promedio de 30 personas por taller más el equipo de profesionales de la consultoría.

FASE DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Elaboración de lista preliminar: en las herramientas establecidas por la entidad contratante (formato de lista preliminar u otros), se deberá realizar la identificación, descripción física, valoración y descripción general del estado de conservación de los bienes culturales muebles, así como identificar y describir los lugares o las prácticas culturales vinculadas a dichos bienes culturales muebles; igualmente, relacionar las narrativas de memoria asociadas.

En caso de considerarse necesario, la ficha básica podrá ser modificada para que resulte apropiada para la información que se haya recogido en las dinámicas realizadas. En cualquier caso, la ficha que resulte de este ejercicio debe ser aprobada por la supervisión del contrato.

Forma parte del presente anexo técnico el documento ***"Lineamientos para el inventario del patrimonio Cultural Mueble"*** el cual deberá ser consultado para entender el alcance de la documentación, específicamente en cuanto a las listas preliminares.

Criterios para llevar a cabo el ejercicio de valoración:

Se refiere a aquellos criterios que guían y orientan la atribución de los valores marco a un bien, permitiendo su reconocimiento a través de la definición de su significación cultural. La significación cultural implica el reconocimiento del valor estético, histórico, científico y social, para las generaciones pasadas, presentes y futuras.

Estos criterios están descritos en el Manual para inventarios de bienes culturales muebles, el cual deberá ser consultado durante el desarrollo de la presente consultoría para aplicar la metodología allí establecida.

El mencionado manual podrá ser consultado en: https://www.mincultura.gov.co/nuestropatrimoniomueble/SitePages/CajaHerramientas.aspx

FASE DE PROPUESTA Y ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO IDENTIFICADO

Plan de divulgación y conservación: con base en las características de los bienes muebles identificados, así como de las comunidades, prácticas, narrativas y lugares vinculados, se deberá establecer un documento con el plan de acciones para su puesta en valor, divulgación y conservación, con descripción de la acción, recursos necesarios (humanos y financieros), actores involucrados y priorización. Estas acciones pueden incluir, sin que sean excluyentes, acciones de conservación preventiva, estrategias de medios, acciones de restauración, acciones de documentación y circulación de la información. El documento debe ser entregado en medio digital y deberá ser revisado por y aprobado por la supervisión del contrato.

Memorias de los talleres: estos documentos de memorias deberán recoger toda la dinámica realizada, personas con quienes se trabajó, conclusiones de las sesiones y se deberán registrar las narrativas de memoria asociadas al patrimonio identificado. Deberá estar acompañada del registro fotográfico realizado, así como cualquier otro registro audiovisual o gráfico que se haya generado. Se deberán entregar en medio digital y deberán ser aprobadas por la supervisión del contrato.

Insumos para una publicación: se deberá entregar los contenidos editados para una publicación con el resultado del proceso de identificación de los bienes culturales muebles, incluyendo las fotografías en alta resolución. Estos contenidos deberán ser revisados y aprobados por la supervisión del contrato.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Se deberá hacer el registro fotográfico de los talleres con la comunidad.

Adicionalmente, para llevar a cabo el registro de los bienes muebles que se identifiquen, se deberá realizar el registro fotográfico uno por uno, con escala de color y de tamaño, así como con los códigos de identificación que sean asignados a cada objeto por el quipo consultor. Las fotografías deberán ser generales, por anverso, reverso, laterales y detalles que expresen información relevante como técnicas de ejecución o estado de conservación, elementos asociados, como placas, inscripciones, entre otros que se consideren relevantes. Así mismo, deberán registrar el entorno inmediato del bien, si se trata de un monumento en espacio público, una edificación o un museo, por ejemplo, se deberá registrar las características del espacio que contiene o rodea el bien.

Las fotografías para alimentar las fichas de registro y listas preliminares deben cumplir con los siguientes requisitos: tomas profesionales con trípode y

exposición, 300 dpi, formato TIFF o JPG. De igual forma, deberán entregarse en medio digital (disco duro o USB), organizado por cada municipio y bien, con cada fotografía identificada. Las fotografías que registren aspectos de identificación deberán ser tomadas con escala de tamaño y color, así como con los datos de identificación.

INFORMES DE ACTIVIDADES

Posterior a cada uno de los talleres realizado, en un plazo de tres días hábiles, se deberá entregar a la supervisión el informe del desarrollo de la actividad, resumiendo los temas tratados y las principales conclusiones del ejercicio, entre estas el balance de la metodología empleada, logro de objetivos, cantidad de asistentes, pluralidad entre los asistentes, inquietudes y peticiones de las comunidades, compromisos realizados a partir del taller, entre otros que se consideren relevantes.

PRODUCTOS POR ENTREGAR:

- Plan de trabajo detallado, metodología y cronograma
- Bases de datos de personas, fundaciones y colectivos, lideres sociales, entidades territoriales
- Lista preliminar y valoración
- Plan de divulgación y conservación
- Memorias de los talleres
- Insumos para la publicación
- Registro fotográfico
- Informes de actividades

EQUIPO DE TRABAJO

EQUIPO DE TRABAJO HABILITANTE

CARGO O ROL Y DEDICACIÓN	REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA
Cargo o rol:	Director de la consultoría (habilitante)
Estudios:	Título profesional en antropología o sociología.
Experiencia:	Acreditar su participación en cuatro (4) proyectos de investigación en patrimonio cultural (listas preliminares, inventarios, planes especiales de salvaguardia) o investigación en narrativas de memorias de comunidades.
Dedicación:	60% de dedicación en el presente proceso de contratación.

CARGO O ROL Y DEDICACIÓN	REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA
Cargo o rol:	RESTAURADOR DE BIENES MUEBLES (habilitante)
Estudios:	Título de pregrado en Restauración de bienes muebles ó Profesional en Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural Mueble ó Profesional en Conservación y Restauración de Bienes Muebles
Experiencia:	Acreditar dos (2) años de experiencia profesional en estudios técnicos o listas preliminares o inventario de patrimonio cultural mueble.
Dedicación:	60% de dedicación en el presente proceso de contratación.

CARGO O ROL Y DEDICACIÓN	REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA
Cargo o rol:	ASISTENTE PSICOSOCIAL
Estudios:	Título profesional en psicología o sociología con especialización en ayuda, asistencia o intervención psicosocial
Experiencia:	Acreditar dos (2) años de experiencia en asistencia psicosocial a comunidades vulnerables
Dedicación:	50% de dedicación en el presente proceso de contratación.

EQUIPO DE TRABAJO ADICIONAL AL HABILITANTE

CARGO O ROL Y DEDICACIÓN	REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA
Cargo o rol:	Líder municipal encargado de apoyar el levantamiento y procesamiento de la información (uno por cada municipio)
Experiencia:	Un (1) año de experiencia en procesos de reconocimiento, procesos culturales de protección y salvaguardia del patrimonio cultural del municipio relacionado con procesos de memoria, narrativas de hechos victimizantes, bien sea como parte de colectivos o fundaciones del municipio o la región del Magdalena medio
Dedicación:	50% de dedicación en el presente proceso de contratación.

CARGO O ROL Y DEDICACIÓN	REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA
Cargo o rol:	Fotógrafo
Estudios:	Estudios de fotografía profesional, diseño gráfico, u otros relacionados
Experiencia:	Tres (3) años de experiencia en fotografía de catálogo de exposiciones de objetos artísticos, monumentos en espacio público, inventarios de bienes muebles, entre otros relacionados. Deberá contar con equipo fotográfico y de iluminación.
Dedicación:	30% de dedicación en el presente proceso de contratación.

Las reglas de valoración de experiencia del equipo de trabajo serán las consignadas en el estudio previo.

FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL

Cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: I) director de la consultoría II) restaurador de bienes muebles III) asistente sicosocial, podrán acreditar formación académica adicional a la definida, es decir un título de posgrado en conservación o gestión del patrimonio.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El Ministerio declara que la información que entregué el contratista para la evaluación de las hojas de vida previo a la ejecución del contrato tendrá el tratamiento establecido en la Ley 1581 DE 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales." los cuales se declaran aceptados con la presentación de propuestas al presente proceso de selección.

Elaboró: Restauradora Rocío Morales, Grupo de Patrimonio Cultural Mueble

Revisó: Restauradora Eugenia Serpa Isaza, Coordinadora Grupo Patrimonio Cultural Mueble